REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00244-00

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 95), en la suma de $160.800, de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito que obra a folios 98 a 102, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el articulo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

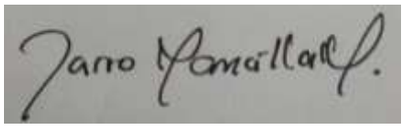

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 9 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA